



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
ASESORIAS PROFESIONALES ETNOGRAFICA LTDA.**

**25 OCT 2023**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**2561**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 22.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°3906 de fecha 10.10.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de capacitación en la temática "Manejo y abordaje en la atención de víctimas en contexto violencia contra la mujer", con doce horas en plataforma sincrónica, doce horas presenciales y diez horas de trabajo autónomo.
- Que el proveedor Asesorías Profesionales Etnografica Ltda., dispone de los profesionales idóneos en la temática requerida para el desarrollo del programa de capacitación enfocado específicamente en los profesionales pertenecientes al Programa Mujer y Género y otras unidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas, específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, situación acreditada mediante Certificado N° 2023-A-10894, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la contratación y emitase orden de compra al Proveedor Asesorías Profesionales Etnográficas Ltda., Rut N° 76.300.400-7, con domicilio en Domínicos N° 7950, Las Condes, Región Metropolitana, para que provea curso de capacitación Manejo y abordaje en la atención de víctimas en contexto violencia contra la mujer", de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. Designese Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- III. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) impuesto incluido, una vez recepcionados conforme los servicio por parte de la Unidad Técnica.

IV. Imputése el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N°114-05-30-005 "Fondo Regional Mujer".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/ICA/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL**

Fecha Recepción: **25 OCT. 2023**

**26 OCT 2023**

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....